

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.**

Clave A32-ES-CB-0622
Páginas: 16

ÍNDICE

N.º de expediente: CO-CB-22-100

Título: Suministro y puesta en servicio de un equipo contador de centelleo líquido para el Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-22-100

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto de este contrato es el suministro y puesta en servicio de un equipo contador de centelleo líquido para el Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto que contiene prestaciones propias de contratos de suministro y de servicios. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones, siendo el suministro la principal, tal y como se justifica en el desglose de partidas, por lo que, para su preparación y adjudicación, procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministros.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de la adquisición y puesta en marcha de un único equipo.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0621

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el/los siguiente/s código/s del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

38943000-7 Contadores beta

5. Órgano de contratación

La Dirección de Administración de Enresa

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	3

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 56.110,25 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 11.783,15 €, lo que hace un total de 67.893,40 euros (IVA incluido), por los 6 meses de duración proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	56.110,25 €
Importe IVA 21%	11.783,15 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	67.893,40 €

Este presupuesto se ha determinado sobre la base del precio de adjudicación de un equipo de características similares en el año 2019, adquirido por CIEMAT por 49.150,23 €, el cual se ha actualizado hasta la cantidad señalada en base al incremento del IPC en el periodo ($\approx 10\%$), así como a un mayor alcance del suministro, al incluirse en este caso un paquete de 3 horas de formación. Este último concepto se ha estimado en base a los precios que rigen los contratos de mantenimiento preventivo vigentes para equipos de laboratorio similares que, debido a la especialización requerida y a la ubicación de las instalaciones de El Cabril, pueden verse incrementados al alza respecto a otros equipos convencionales. De forma desglosada quedaría de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Suministro del equipo	54.065,25
Puesta en marcha y formación	2.045
OTAL	56.110,25 €

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75 %)	42.082,69 €
Costes indirectos (25 %)	14.027,56 €
Costes generales (18 %)	10.099,84 €
Beneficio industrial (7 %)	3.927,72 €
TOTAL	56.110,25 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	4

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

LV-EQUIPAMIENTO SERVICIO LABORATORIOS

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023
Importe de la licitación (sin IVA)	56.110,25 €

3. Sistema de determinación del precio

El Sistema de determinación del precio del contrato es **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de Modificación: No

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede
- Supuestos de aplicación de la modificación: No procede. No se contempla modificación alguna

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 56.110,25 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, por la duración máxima prevista, dado que no se contempla causa alguna de modificación del contrato durante la vigencia de este, ni su prórroga.

Por su valor estimado, el contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios

No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	5

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será las dependencias de Enresa situadas en el **Centro de Almacenamiento de EL CABRIL**, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en horario laboral de 7:10 a 14:40.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **seis (6) meses** a contar desde el día siguiente en que se formalice el contrato.

Dentro del plazo de ejecución indicado de seis meses está comprendido el plazo de **10 días hábiles** establecido en el apartado 5 del Pliego de prescripciones técnicas **para el montaje, la prueba funcional y la formación básica del equipo.**

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: **Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 L.C.S.P)**

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	6

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentará un **único archivo electrónico sobre A** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica y los criterios evaluables mediante fórmula distintos del precio.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exige habilitación empresarial o profesional alguna.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará **mediante el volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de **50.000,00 euros**.

El volumen de negocios **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá **acreditar su solvencia económica y financiera** mediante la presentación de un justificante de la **existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 56.110,25 euros** que constituye el valor estimado del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	7

Este requisito **se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional **se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato** en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. **La suma de los suministros realizados en los últimos tres años deberá ser, al menos, de 25.000 €.**

Los suministros o trabajos efectuados **se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 89.1 h) de la LCSP, para las empresas de nueva creación, en caso de resultar adjudicataria, acreditarán su solvencia técnica y profesional aportando una **relación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa**, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede. Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad

6. Adscripción de medios

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:

Se presentará el **Anexo 6 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.**

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	8

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 25 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:

- Disponibilidad de servicio de postventa y asistencia técnica por parte del propio suministrador

Se otorgarán **25 puntos** a las ofertas que contemplen **el compromiso del licitador de prestar, durante todo el periodo de garantía del equipo, asistencia telefónica y de diagnóstico, en un tiempo máximo de 3 días laborables desde la solicitud de Enresa, en los casos de anomalías, averías o indisponibilidad del equipo.**

2. Puntuación máxima oferta económica

Se asignará un máximo de **75 puntos a la oferta económica más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **56.110,25 euros, IVA excluido.**

El importe de las ofertas **incluirá todos los costes que graven el suministro (IVA excluido) y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.** Dicho importe **se expresará en una cifra con hasta dos decimales.**

Los licitadores deberán **aportar Anexo 6 de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.**

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	9

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el **contratista vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados** durante la ejecución del contrato. Así mismo **deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o en las zonas de acopio indicadas por Enresa.**

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

No se establecen

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

.- El personal encargado de la puesta en marcha del equipo y de la formación deberá ser “Trabajador Profesionalmente Expuesto, Categoría A”, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D.: 783/2001, de 6 de julio), expedido por el Consejo de Seguridad Nuclear y **con carnet radiológico en vigor.**

A efectos acreditativos se **deberá aportar copia del carnet y de la formación básica con un mínimo de 5 días hábiles de antelación al inicio de los trabajos de instalación y puesta en marcha,** tal y como se recoge en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente.

1.- Plazo de garantía: 24 meses

L. SUBCONTRATACIÓN

Se admite

No se han identificado tareas críticas no subcontratables.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES

No se contemplan penalidades diferentes a las establecidas en el Pliego Tipo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	10

N. FORMA DE PAGO

Se emitirá **una única factura** tras la realización del suministro, instalación, montaje, prueba funcional y puesta en marcha, así como de la formación básica del equipo, en el Laboratorio Activo del C.A. El Cabril.

El pago de la factura se efectuará tras su visto bueno por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

El presente contrato no conlleva cesión de datos personales ni implica el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA

Conforme a la redacción otorgada al artículo 159.4 a) de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación del requisito de la inscripción en el ROLECSP recibirá el siguiente tratamiento:

Los licitadores declarará,n conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

En el caso de no estarlo, la proposición será admisible si el licitador acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta acreditación se producirá mediante la aportación del acuse de recibo del correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito aún en el ROLECSP, pero haber solicitado su inscripción, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	11

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	12

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ NO está inscrita en el ROLECSP pero ha presentado solicitud de inscripción en el mismo, junto con la documentación preceptiva para ello, no habiendo recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	13

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	14

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0622	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos

DESCRIPCIÓN	Importe MÁXIMO de licitación para los 6 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 6 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Suministro y puesta en servicio de equipo contador de centelleo líquido para el Servicio de Laboratorio del C.A. El Cabril	56.110,25	

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0622	0	Septiembre 2022	16

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de prestar, durante todo el periodo de garantía del equipo, asistencia telefónica y de diagnóstico, en un tiempo máximo de 3 días laborables desde la solicitud de Enresa, en los casos de anomalías, averías o indisponibilidad del equipo.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....